



GACETA

Diario Oficial

INSTITUTO NACIONAL DE MUJERES

Tel 253-9624

16 5

SAN PEDRO, LOS YOSOS
ON 75 SUR

DEL ICE 100 DESTE O DE LA SFO

P.174

¢120,00

GACETA ELECTRONICA <http://www.imprenal.go.cr>

AÑO CXXIV

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 27 de febrero del 2002

N° 41

— 40 Páginas

PRIMERA PÁGINA

Discurso del Presidente de la República, Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, durante la inauguración del Edificio del Departamento de Audición y Lenguaje de la Escuela Especial Fernando Centeno Güell. Miércoles 20 de febrero de 2002.

Querida amiga diputada, Vanessa Castro, de este querido cantón de Goicoechea, señor Ministro de Educación, señora Directora de la Escuela Centeno Güell, señora Presidenta de la Junta de Protección Social de San José, amigas y amigos de la Fundación Mundo de Oportunidades, de la Escuela, maestras, niñas y alumnos.

Hoy que inauguramos este Edificio de Audición y Lenguaje, quiero recordar la magnífica historia de Stephen Hawking, un hombre que revolucionó la historia de la ciencia en el siglo XX y lo hizo en gran parte desde una silla de ruedas, sin poder hablar y sin poder mover nada más que su mano izquierda. En el pleno apogeo de su juventud y al principio de una carrera promisoría, Hawking recibió el diagnóstico de esclerosis lateral amiotrófica, una enfermedad progresiva y degenerativa de las células nerviosas de la espina dorsal y del cerebro.

Años más tarde, al adquirir fama mundial, relataría que, antes de su enfermedad, la vida le aburría mucho y no encontraba nada que le interesara. Esto fue así hasta cuando una noche, estando en la clínica en la que le comunicaron su designio, él soñó que iba a ser ejecutado. Según sus propias palabras: "De pronto me di cuenta que había un montón de cosas que podría hacer si me suspendían temporalmente la pena". Desde ese entonces se dedicó a lograr las cosas que quería hacer antes de morir, entre ellas probar la teoría del Big Bang y los agujeros negros.

Pero sus ambiciones no sólo se limitaron al plano científico: encontró el amor, contrajo matrimonio, ha sido padre de tres hijos. Al ser interrogado por su condición de discapacidad, y el efecto que ella tenía sobre su vida, él contestó con determinación: Lo que uno necesita es no perder la esperanza.

Porque lo que nos sobra es esperanza, inauguramos hoy este bello edificio que deja atrás a las antiguas instalaciones que albergaban al Departamento de Audición y Lenguaje, que ya no eran adecuadas para las niñas y niños, ni tampoco para sus maestras y maestros. Estaban bastante deterioradas, con barreras arquitectónicas, carecían de luz, no tenían elementos visuales importantes para el aprendizaje de sus estudiantes.

Este nuevo edificio que hoy inauguramos ha sido construido, como nos lo señalaba Lorena, tomando en cuenta las necesidades de las niñas y niños que aquí estudian, las necesidades de los maestros para ofrecer a sus alumnos las mejores formas de enseñarles. En este edificio las niñas y niños sordos tendrán igualdad de oportunidades, porque se desarrollarán en un ambiente adecuado para ellos, acorde a sus necesidades especiales, como las luces que mencionaba Lorena que avisarán el recreo, la entrada y salida de las clases.

Porque lo que nos sobra es esperanza, se levantó este nuevo edificio del Departamento de Audición y Lenguaje, como se levantó también el de Deficiencias Visuales y se está levantando y terminará pronto el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa. Toda esta magna obra nos habla de la fe y la confianza absoluta que tenemos los costarricenses en nuestros niños y niñas con discapacidad y en lo que ellos pueden hacer. Nuestros niños y niñas, a través de las historias de sus vidas, de sus obras y de su esfuerzo nos comprueban que, en medio de las limitaciones, es posible forjar la grandeza del espíritu humano y con ella la grandeza de nuestra nación.

Por todos aquellos que viven con una discapacidad y que día a día luchan por su superación haciendo pequeños los inmensos obstáculos que en el camino se les han presentado, el Gobierno de la República, con el liderazgo indiscutible de Lorena y el apoyo siempre anuente de empresas, de la Fundación Mundo de Oportunidades, de la Junta de Protección Social, del Ministerio de

Educación, ha asumido un serio compromiso con ellos. Un compromiso para integrarlos a una sociedad que debe abrazarlos con sus diferencias y valorar su diversidad.

Para ello, hemos fomentado que nuestras niñas y niños con discapacidad tengan el derecho a ser educados ya no en centros segregados, sino en escuelas regulares con las adecuaciones necesarias. De hecho, más de 77 mil estudiantes con necesidades educativas especiales asisten a las aulas regulares, representando el 8.40% de la matrícula total de la población estudiantil.

Todos estos niños y niñas de nuestras escuelas contarán pronto con el apoyo que les brindará aquí al este de nosotros el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa, el que brindará la asesoría necesaria a maestros, profesores y padres, para que otros estudiantes con necesidades educativas especiales puedan permanecer en centros educativos no segregados y así lograr una real equiparación de oportunidades.

El Centro Nacional de Recursos ofrecerá a la comunidad nacional servicios de información, investigación y capacitación que contribuyan a una mejor atención educativa y propicien la autonomía personal de estudiantes con necesidades educativas especiales.

El Centro, además, recopilará y clasificará información sobre ayudas técnicas, procesos educativos y cualquier otra necesaria para orientar las demandas de los usuarios, para lo cual contará con tecnología de punta. Asimismo, brindará asesoría en diseño, adaptación y evaluación de ayudas técnicas requeridas por los estudiantes del sistema educativo nacional.

En capacitación e investigación, el Centro Nacional de Recursos, ofrecerá diferentes alternativas para la mediación pedagógica y la utilización de apoyos que favorezcan la enseñanza de niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales.

De esta manera, el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa, permitirá que docentes, madres y padres, investigadores, estudiantes y miembros de la población en general, reciban información, asesoría y capacitación adecuadas para que estudiantes con discapacidad tengan acceso a una educación de mayor integración en el sistema de educación regular.

Para seguir avanzando en esta dirección, el Ministerio de Educación tiene una propuesta mejorando de la normativa y procedimientos para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales; propuesta que sustituirá la normativa del año 1997 y la ajustará a las necesidades actuales. De la misma manera se han elaborado los lineamientos y disposiciones para el proceso de aplicación de adecuaciones curriculares de acceso y no significativas en el contexto de las pruebas nacionales. Esto vendría a resolver las situaciones planteadas en la macroevaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales del país.

También, hemos consolidado los equipos regionales itinerantes, en total son 80 profesionales, que son grupos multidisciplinarios, conformados por un psicólogo, un trabajador social, un maestro de la educación regular y otro de educación especial, que apoyan en cada región educativa, a las instituciones educativas regulares que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales.

Además, el año pasado se compró equipo y materiales para apoyar estudiantes con discapacidad visual, que asisten a la escuela regular, por un valor de cincuenta y cinco millones de colones. Para este año estamos dejando asignado un fondo de sesenta y seis millones, para la compra de equipo y materiales para estudiantes con discapacidad múltiple.

En fin, lo que hemos hecho durante esta Administración es realizar los cambios necesarios para contar con un nuevo paradigma educativo, con el fin de asegurarnos que cada día más estudiantes con necesidades educativas asistan a la escuela regular y cuenten con oportunidades reales de crear, crecer y aprender. Para tal efecto, el Ministerio de Educación Pública ha nombrado 831 docentes expertos en diferentes discapacidades, que apoyan a la educación regular en los procesos de atención a este grupo de estudiantes. Ahora los maestros y las maestras de la escuela regular pueden sentirse más apoyados.

Por otra parte, instituciones como el INA, el ICE, el Consejo Nacional de Rehabilitación y en especial la oficina de Lorena, con el proyecto Frontera a Frontera Sin Barreras, han realizado 32 jornadas en ministerios, instituciones autónomas y gobiernos locales para divulgar y poner en práctica la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. La Oficina de la Primera Dama, también, con el apoyo de la Fundación Mundo de Oportunidades, desde 1999 a la actualidad ha donado 500 sillas de ruedas a personas con discapacidad.

Amigas y amigos:

Hoy, Lorena y yo y todos nosotros, nos alegramos al ver hecho realidad el sueño de tener construido este edificio. Este edificio que constituye una nueva casa de enseñanza para las niñas y niños con necesidades educativas especiales en el área de Audición y Lenguaje. Hoy compartimos la satisfacción de alcanzar una meta que nos propusimos como parte del Proyecto de Reconstrucción de la Centeno Güell, proyecto que ha sido impulsado y coordinado, con empeño e ilusión, por Lorena, con la ayuda de tantos de ustedes.

Ambos sabemos que en las personas con discapacidad encontramos los grandes valores del ser humano: la adhesión a principios firmes, la vocación por las causas nobles, la fuerza de la

voluntad para superar grandes vicisitudes, la creatividad, el talento, la inteligencia, la perseverancia, la constancia, la fortaleza para realizar los sueños. Costa Rica tiene, sin duda, mucho que aprender de ellos, de su coraje, de su decisión de forjar futuro por encima de todas las dificultades.

Al iniciar estas palabras evocaba la imagen y la historia ejemplar de Stephen Hawking, una persona con discapacidad que nos ha probado, desde sus limitaciones físicas, que la mente y la inteligencia humana no conocen de límites. Él ha revolucionado, con sus teorías, el concepto del tiempo y ha estudiado también los fenómenos relacionados con la edad y la permanencia de las estrellas en las más lejanas galaxias.

Pero las únicas estrellas no son el sol ni las millares que componen este universo de maravillas. Hay otras que están más cerca, que no brillan en los telescopios. Hay otras que Hawking no estudia, porque él mismo es una de ellas. Son los niños y niñas, los jóvenes y los hombres y mujeres con discapacidad que superan los obstáculos de su condición y son también todos aquellos que los ayudan en esta misión de vida.

Para todos, por todos ellos, valen la pena nuestros esfuerzos.

Muchas gracias.

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 30157-J

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y GRACIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140, inciso 18) de la Constitución Política y en el artículo 32 de la Ley de Asociaciones y artículos 28 y siguientes de su Reglamento.

Considerando:

I.—Que el artículo 32 de la Ley de Asociaciones número 218 del ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve y sus reformas, confiere al Poder Ejecutivo la potestad de declarar de utilidad pública a las asociaciones simples, federadas o confederadas cuyo desarrollo y actividades sean particularmente útiles para los intereses de Estado, y que por ello contribuyan a solventar una necesidad social.

II.—Que la Asociación Nicoyana de Atención al Anciano, cédula jurídica número 3-002-66495, se inscribió en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, el día dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el expediente número 1431.

III.—Que entre los fines que persigue la Asociación se encuentran los siguientes: "a) Dar protección a la población anciana del Cantón de Nicoya y otros lugares de la provincia de Guanacaste, que se encuentran sin recursos económicos y familiares, b) Promover ante la familia y la comunidad de los ancianos una actitud de reconocimientos, atención, respeto y comprensión para las personas que se encuentran dentro de la TERCERA EDAD, c) Crear una institución denominada HOGAR DE ANCIANOS SAN BLAS, que será administrada y dirigida por la Asociación, para la atención de ancianos carencia de recursos, enfermos y/o en fase terminal, d) Ofrecer a los ancianos, condiciones y características de un ambiente familiar, así como brindar servicios complementarios de atención médica-hospitalaria y cuidados paliativos con amor y humanidad, a aquellos ancianos en fase terminal, e) Mantener y fortalecer los vínculos afectivos entre el anciano y sus familiares, f) Conocer la capacidad física, intelectual y emocional del anciano admitido, para proporcionarle actividades acordes a su situación, que faciliten su reincorporación o mantenimiento en la vida económica social y económica del país, g) Estimular y poner en práctica todo tipo de actividades que permitan al anciano, ser productivo y permanecer en la medida de sus posibilidades, en constante actividad física y mental".

IV.—Que tales fines solventan una necesidad social de primer orden, por lo que merecen el apoyo del Estado Costarricense. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Declárese de Utilidad Pública para los intereses del Estado a la Asociación Nicoyana de Atención al Anciano, cédula jurídica número 3-002-66495.

Artículo 2°—En virtud de esta Declaratoria de Utilidad Pública, cada vez que dicha Asociación desee hacer uso de franquicias y concesiones de orden administrativo y económico, deberá contar previamente con la aprobación del Ministerio de Hacienda.

Artículo 3°—Es deber de la Asociación rendir anualmente un informe ante el Ministerio de Justicia y Gracia, de conformidad con lo indicado en el artículo 32 del Reglamento a la Ley de Asociaciones.

Artículo 4°—Una vez publicado este Decreto los interesados deberán protocolizar y presentar el respectivo testimonio ante el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, para su respectiva inscripción.

Artículo 5°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los treinta días del mes de enero del dos mil dos.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—La Ministra de Justicia y Gracia, Mónica Nagel Berger.—1 vez.—(Solicitud N° 2744).—C-13250.—(D30157-12629).

DIRECTRIZ

N° 035

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En uso de las atribuciones, facultades y potestades que les confieren los artículos 50, 140 incisos 8) y 18) y 188 de la Constitución Política en los numerales 25-1, 26 incisos a) y b); 27 inciso 1); 99 y 100, todos de la Ley General de la Administración Pública

Considerando:

1°—Que el Estado Costarricense ha hecho un esfuerzo muy importante para poder financiar una serie de programas de ayuda al Sector Agropecuario ante las diferentes circunstancias adversas que se han presentado y algunas de ellas derivadas por hechos de la naturaleza y otras de los sistemas de comercialización nacionales e internacionales.

2°—Que mediante Ley N° 8147 del 24 de octubre del 2001, se emitió la Ley de Creación del Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuario para Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios, incluido el sector Pesca, a efectos de que a través del mismo se logre la compra y readecuación de deudas y con ello permitir a los productores convertirse nuevamente en agentes creadores de riqueza nacional.

3°—Que recientemente se promulgó la Ley de Creación del Fideicomiso Cafetalero y que tiene por objeto específico atender las necesidades de este Sector Productivo a través de diferentes mecanismos financieros.

4°—Que es menester maximizar la efectiva utilización de esos recursos varios orientados al Sector Productivo Agropecuario. **Por tanto,**

Emiten la siguiente:

DIRECTRIZ:

Dirigida al Comité del Fideicomiso y Dirección Ejecutiva del Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuario para pequeños y medianos Productores, creado por Ley N° 8147 del 24 de octubre del 2001 y al Instituto Costarricense del Café (ICAFE).

Artículo 1°—Los recursos que conforman el patrimonio del Fideicomiso creado por Ley N° 8147, deberán ser utilizados para beneficiar a todos aquellos productores agropecuarios, cuya actividad no esté relacionada con la producción cafetalera, pues las necesidades de este Sector serán atendidas a través del Fideicomiso Cafetalero. Se insta al Instituto Costarricense del Café (ICAFE) informe y comunique al Sector Cafetalero que la atención de sus necesidades y problemática deberá ser canalizada a través del Fideicomiso Cafetalero.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Emitida en la Presidencia de la República.—San José, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil dos.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, Alfredo Antonio Robert Polini.—1 vez.—(Solicitud N° 00337).—C-11900.—(13533).

ACUERDOS

MINISTERIO DE HACIENDA

N° 25-H.—San José, 7 de febrero del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Considerando:

1.—Que el señor Geovanny Araya Loría, casado, Bachiller en Administración de Aduanas, vecino de Desamparados, portador de la cédula de identidad N° 1-1073-718, presentó solicitud a fin de que se le otorgue licencia para actuar como agente aduanero, persona natural, en las Aduanas del país. (Folio 1).